



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1153-2026-UNAP

Iquitos, 24 de agosto de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 1341-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 21 de agosto de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Oxapampa del 9 al 11 de setiembre de 2026, de don Mario André López Rojas, identificado con DNI N° 40526097, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que asista al "XXXII Congreso Nacional de Economistas del Perú- CONEP 2026", organizado por el Colegio de Economistas del Perú, que se realizara en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económica y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Oxapampa del 7 al 13 de setiembre de 2026, de don Mario André López Rojas, identificado con DNI N° 40526097, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Mario André López Rojas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio. Y una asignación económica de S/350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Oxapampa/Lima e inscripción a dicho evento,

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Mario André López Rojas, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL